



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 404 -2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de octubre del 2019

VISTO:

El Memorándum N° 152-2019-MDBSH, de fecha 14 de octubre de 2019; Informe N° 334-2019-MDBSH/GM, de fecha 10 de setiembre de 2019, Informe N° 346-2019-MDBSH/GM, de fecha 09 de octubre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019, mediante el cual la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, deberá cumplir metas, siendo una de ellas la **META 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2019-MDBSH, de fecha 19 de febrero del 2019, se resuelve designar al Lic. Adm. César Augusto Reátegui Pacheco – Jefe de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas, como responsable del cumplimiento de la META 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL;

Que, mediante Memorándum N° 125-2019-MDBSH, de fecha 03 de setiembre del 2019, se encarga las funciones de la Unidad de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a la CPC. Enoe García López;

Que, mediante Informe N° 334-2019MDBSH/GM, de fecha 10 de setiembre de 2019, y el Informe N° 346-2019-MDBSH/GM, de fecha 09 de octubre del 2019, el Gerente Municipal, solicita la asignación para nuevo responsable de la META 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, recomendando como responsable al Jefe de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas – CPC. Enoe García López;

Que, en merito a lo expuesto, resulta necesario la designación del nuevo responsable del cumplimiento de la META 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, Especialista de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la CPC. ENOE GARCÍA LÓPEZ, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, como responsable del cumplimiento de la META 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



ARTICULO SEGUNDO: DAR A CONOCER a la CPC. ENOE GARCÍA LÓPEZ, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, bajo responsabilidad administrativa y funcional, cumpla con lo establecido en las normativas legales que emita el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos del fiel cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Municipalidad para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
José Augusto Del Aguila García
ALCALDE